

Colegio de San Antonio
DIRIGIDO POR
DON ANTONIO MORALES ROCAMORA
SAN LORENZO, 5.—MURCIA

CURSO DE 1898 A 99

En este antiguo y acreditado centro de enseñanza, quedará abierta la matrícula desde el 1.º de Septiembre, para los estudios siguientes:
Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.
Segunda enseñanza completa, cuyos alumnos, además de las clases que tienen en el Colegio con sus respectivos profesores, asisten también a las oficinas del Instituto Provincial.
Academia preparatoria para carreras especiales del Estado, civiles y militares.
Curso preparatorio para las carreras facultativas de Derecho y Filosofía y Letras.
Asignaturas de adorno: Francés, Dibujo, Música y Gimnasia.
Las clases de instrucción primaria empezarán el 15 de Septiembre, y las de segunda enseñanza y carreras especiales, el 1.º de Octubre.
Los alumnos son internos, medipensionistas, permanentes y externos.
Para más antecedentes pidáanse reglamentos al Director. 3-2

COLEGIO DE SAN JOSÉ
DIRIGIDO POR
DON ANTONIO MULERO ANGEL, PBRO.
REY CARLOS III, 9.—AGUILAS

RESÚMEN de calificaciones obtenidas en el curso académico de 1897 a 98.
Se han verificado 77 exámenes.
Sobresalientes, 22.—Notables, 21.—Buenos, 23.—Aprobados, 11.
Para el curso de 1898 a 99 queda abierta la matrícula desde el día 1.º de Septiembre, para los estudios siguientes:
Instrucción primaria en sus grados, párvulos, elemental y superior.
Segunda enseñanza, todas las asignaturas hasta hacer el Grado de Bachiller.
Curso preparatorio para carreras especiales.
Asignaturas de adorno: Francés, Inglés, Dibujo, Música y Gimnasia.
Las clases de instrucción primaria empezarán el día 1.º de Septiembre, las de segunda enseñanza, carreras especiales y de adorno el 1.º de Octubre.
Los alumnos son internos, si hay suficiente número, medio pensionistas, permanentes y externos.

AGUILAS.—REY CARLOS III, 9.

MURCIA 31 DE AGOSTO DE 1898

Nuestra campaña y la prensa de la provincia

No estamos solos en nuestra campaña contra las inmundidades de la Hacienda provincial: en ella marchamos en la buena compañía de no pocos de nuestros colegas de la provincia.
A los votos en contra de «El Mediterráneo» de Cartagena y «El Palenque» de La Unión, acerca de la desdichada gestión del Sr. Balaciart, tenemos que añadir los de «Las Noticias» de la primera de dichas ciudades y de «El Demócrata» de Lorca.
En el número de «Las Noticias» recibido ayer en esta, encontramos los siguientes sueltos:
«En «El Demócrata» de Lorca ha aparecido un *Lohengrin*, dispuesto a romper lanzas en favor de nuestro magnífico Delegado.
No es cosa averiguada si este caballero andante del *covachuelismo* ha hecho su *arrivaggio* al palenque en una barquilla, remoleada por un cisne, como el hijo de Parsifal, ó bien, como Sancho, caballero en un burro.
En la duda nos inclinamos a creer que habrá usado este último sistema de locomoción, mucho más apropiado que el otro si se tiene en cuenta que se trata de un prosaico representante del fisco.
«Como había anunciado, hoy comienza a publicar nuestro querido colega el HERALDO DE MURCIA una serie de artículos dedicados a denunciar la gestión del Delegado de Hacienda.
Este primer artículo es muy razonado y notable.
Esa es la manera de hacer regeneración; que la prensa denuncié sin pasión pero con inflexibilidad todos los sapos y culebras que cometan los ahi-

jados del caciquismo, únicos culpables de todos los desastres de la patria.
¡Adelante!»
Agradecemos al ilustrado colega cartageno sus frases y tenemos en mucho su cooperación.
Lo que nos extraña de la prensa de la ciudad vecina, es el silencio sepulcral de nuestro colega «El Eco de Cartagena», respecto a campaña tan íntimamente relacionada con los intereses de aquel ayuntamiento, que tan de cerca conoce el decano de la prensa provincial.
¿Es que este no está conforme con nuestra moralizadora campaña?
Desearíamos conocer su opinión.
También «El Demócrata» de Lorca publica ayer el suelto siguiente:
«Recomendamos al amigo que nos remitió el artículo ocupándose de los consumos de Cartagena y defendiendo al Sr. Balaciart, la lectura de la réplica del HERALDO DE MURCIA; por que nosotros que del Delegado de Hacienda, hace tiempo tenemos el concepto que el colega, no podemos con-
Si algo nos extraña, es que el HERALDO como otros periódicos de Murcia, que a juzgar por ahora tanto saben del Delegado jamás se hayan hecho eco de lo dicho por nosotros.
Debemos una aclaración, por lo que a nosotros toca, respecto a estas últimas palabras de «El Demócrata».
Cuando este estimado colega escribía los artículos y sostenía la campaña a que se refiere, nosotros estábamos en el error de creer al Sr. Balaciart una garantía de la más recta y moral administración.
Nos hemos convencido plenamente de nuestra equivocación y con honrada y viril franqueza lo declaramos, complaciéndonos al saber que nuestro criterio coincide con el del colega lorquino.

CARTAS ABIERTAS al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

IV

Para el Delegado de Hacienda de esta provincia, no existen, Excmo. señor leyes ni reglamentos, ni disposiciones legales en materia de Bienes Nacionales a que ajustar sus actos: todas las conculca, todas las infrinje, de todas hace mangas y capirotos, no atendiéndose a otra norma que a su capricho ó a su conveniencia.
Los Delegados de Hacienda, según las disposiciones vigentes en la materia desamortizadora, y por lo que respecta a los expedientes de investigación, no tienen otras facultades que las del mero trámite, correspondiendo a la resolución ó acuerdo en primera instancia a la Dirección General de Propiedades: pero el Sr. Balaciart, por lo visto entiende que no reza con él la obligación de mantener y respetar los derechos de la superioridad, y que puede poner como lo viene haciendo muy por encima de dichos respetos los intereses de su voluntad.

Al hacerse cargo la Delegación de cuantos expedientes obraban en la suprimida Administración de Bienes del Estado, se encontró, no solamente con el gran número de expedientes de investigación instruidos a virtud de denuncia particular, sino que, pudo observar que los pocos tramitados lo estaban caprichosa y arbitrariamente: y en vez de corregir y subsanar los defectos apreciados, por medio de un detenido examen que no es costumbre en el Sr. Balaciart, que todo lo hace a la ligera, teniendo por móvil de sus actos el cálculo ó las impresiones del momento, eligió entre todos los expedientes los que afectaban al término municipal de Cartagena, tal vez porque los terrenos en aquel sitio son de grandísima importancia, por formar parte de las cuencas mineras.

Pero no los eligió por lo visto para que si alguna deficiencia existía en los mismos, poder ser corregida y ajustarla a los procedimientos en ley prevenidos, para elevarlos a la resolución de la referida Dirección General: sino que, exceptuando seis expedientes en los que acordó la práctica de nuevas diligencias periciales de reconocimiento y medición, y sustanciación con arreglo a la instrucción de 10 de Junio de 1856, la mayoría de los demás expedientes han sido resueltos como si radicases en él las facultades de resolución en primera instancia: y sin dar conocimiento de sus acuerdos a los denunciados para que éstos pudiesen utilizar los recursos legales, da cuenta de su acuerdo a la parte denunciada, dando por concluido el expediente, con perjuicio de los intereses del Tesoro, toda vez que la mayoría de las denuncias, por no decir la totalidad de los lotes de Cartagena, está bastante demostrado que tienen exceso de cabida en más de la quinta parte de la que fué objeto de venta.

Si hubiéramos de dar crédito a la opinión formada sobre tan importante asunto, creeríamos que el Sr. Balaciart, obedecía al obrar en esta forma, a fines nada correctos: y prueba que esta opinión está formada sobre alguna base, lo justifica el hecho de que las veintisiete fanegas adjudicadas de más al vecino del Algar á que en nuestra carta de ayer nos referíamos, forman el exceso de cabida del lote número 141 del Inventario de los Propios de Cartagena y por lo tanto, de haber obrado con rectitud, debió haber sido anulada la venta de dicha finca.

¿Porqué no se ha obrado así, Excelentísimo Sr.? ¿Acaso por la gran importancia del asunto, en que se juegan intereses de consideración para el rematante, que es el mismo á quien el Sr. Balaciart ha adjudicado las 122 fanegas por el ínfimo precio de 1.102 pesetas, no obstante tener un valor de más de 100.000 pesetas?

Si dejamos Cartagena y nos trasladamos á Lorca y Totana, observamos igualmente la forma en que se han

resuelto algunos expedientes de investigación ó denuncia.

En vez de constituirse la oficina tramitadora en la sección de Propiedades que es á la que corresponde por ley, la hemos visto situarse en la dependencia elegida por los subalternos: y desde allí, atribuyéndose éstos facultades que no les corresponden y que por lo visto debió otorgarles el Sr. Balaciart, se han acordado trámites innecesarios y caprichosos, como producto del desconocimiento de las leyes.

Allí hemos visto constituirse oficinas aparatosas y provistas de número personal, cuyos gastos no de escasa importancia, deben haber sido sufragados por algún alma caritativa, toda vez que no tienen consignación los expresados subalternos para atender á tanto dispendio.

Únicamente puede tener explicación este lujo de personal en los subalternos dichos, por las visitas que se dice practican á determinados propietarios á quienes de antemano se les castiga y molesta con la medición y remediación de sus fincas.

Dígalo sino D. Miguel Abellán, en su finca de La Zarzadilla de Totana: D. Salvador Flores y otros muchos vecinos de Lorca: y los propietarios de los huertos de Totana, cuyas quejas son de público conocimiento.

¿Qué más hemos de decir del ramo de Propiedades, después de los hechos que dejamos expuestos á V. E. en esta y en las anteriores cartas? ¿Ni á que molestar más su atención, continuando la relación que sería interminable, de los abusos é ilegalidades llevados á cabo? Bastante hay con lo dicho para que V. E. pueda formar juicio exacto de la gestión del Sr. Balaciart en este respecto.

Otros ramos de la Administración hay, que reclaman también la atención de V. E. y á los cuales dedicaremos nuestras cartas sucesivas, señalándole hechos cuya gravedad no es menor que la que envuelven los anteriormente expuestos.

Cartas de Lorca

X

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Mi querido amigo: Se equivocaron lastimosamente los que creyeron que, al escribir yo al correr de la pluma y en estilo epistolar, estos diez artículos de política y administración en Lorca, había de emplear tonos personalísimos, ágricos y ofensivos. No; para decir la verdad, no es necesario ofender á nadie, ni herirle personalmente: la forma destemplada y dura jamás la usaremos: no conocemos el lenguaje de las plazuelas: nuestras cartas no han tenido más alcance, que el alcance político que todos tenemos derecho á examinar y el deseo de apuntar la mala administración que se viene haciendo por los amigos del señor Ruano, dirigidos por el Sr. Alcántara Sánchez, jefe ejecutor de los acuerdos del comité del mismo.

Creo, lo hemos logrado y lo prueba la avidez con que han sido leídas y comentadas estas insulsas cartas, que como todas las cosas, habían de tener fin alguna vez.

Réstame una aclaración y un ruego.

La primera es, que diez cartas manifesté á V. amigo director, que le escribiría, al pedirle hospitalario asilo en las columnas de su ilustrado diario, y diez cartas me ha publicado, sin que por nada ni por nadie se le haya hecho, ni á V. ni á mí, objeción alguna, que para el caso hubiera sido lo mismo; pues no soy de los que vuelven sobre su acuerdo, cuando este se inspira en un principio de verdad y

de justicia. Y conste que hago esta aclaración, para evitar torcidas interpretaciones.

El ruego es, me dispense, la molestia de haber ocupado las columnas de esa publicación con tan escasa amenidad, con tan macarrónico estilo y con lenguaje jovial unas veces y serio otras, dado lo que podía y debía decirse de la cosa pública en Lorca.

Aquí tenemos muchos periodistas: son muchos los chicos de la prensa que existen, jubilados unos, cesantes varios: y muchos, con energías y bravuras, para tragarse la *torre Alfonsina*. A ellos me encomiendo; ya les he señalado el camino que pueden recorrer con fruto. Veremos si lo hacen.

Por lo pronto se anuncia ya la aparición de dos periódicos, órganos ambos de importantes agrupaciones, del deshecho partido liberal.

Y logrado mi deseo, y cumplido mi objetivo, cuelgo la péñola, consignando por última vez, pero muy alto, que ni política, ni administrativamente se ha hecho en Lorca una campaña más mala y más funesta que la actual, siendo Alcalde el Sr. D. Eulogio Periago Pérez, jefe del partido el Diputado á Cortes por Lorca Excmo. señor D. Raimundo Ruano y director ó inspirador de ambos, mi cariñoso amigo el Registrador de la propiedad don Pedro Alcántara Sánchez, según he demostrado en las diez cartas que hoy terminan, sin perjuicio de que en su día salgamos, si conveniente fuera, con alguna nueva serie de otras epístolas políticas.

Queda de V. siempre reconocido y buen amigo,

—>><<

Plaza de Toros de Murcia.



GRANDES CORRIDAS
para los días 4, 5 y 8 de Septiembre
de 1898.

Día 4.—Se lidiarán seis toros de la acreditada ganadería de D. J. M. de Ibarra é hijos, de Sevilla, por las cuadrillas de los célebres diestros

REVERTE, FUENTES Y BOMBITA

Día 5.—Seis toros de la renombrada ganadería de D. Pablo Benjumea, de Sevilla, estando la lidia á cargo de los referidos diestros.

Día 8.—Seis toros de la famosa ganadería de la testamentaria de D. Felix Gomez, del Colmenar, lidiados por las cuadrillas de los aplaudidos diestros

>> MINUTO, FUENTES Y BOMBITA <<

Precios de las localidades sin entrada para cada corrida.

Barra de sombra.—1.ª fila, 7 pesetas; segunda id. 5 id.; 3.ª id. 4 id.; balconillo 4 id.
Barra de sol y sombra.—Primera fila 3 pesetas; 2.ª id., 2 id.; 3.ª id., 1 id.
Tendido de sombra.—Delantera alta 2 pesetas; tabloncillo alto 2 id.; sobrepuerta, 4 id.; balconillo 3 id.
Grada cubierta de sombra.—Silla derellano, 5 pesetas; grada 1.ª fila, 1 id.; fila 2.ª, 3.ª y 4.ª 0.50 id.; id. 5.ª, 1 id.
Palcos.—Con ocho sillas, por cada tarde, 75 pesetas; por abono, para las tres tardes, á 60 id.
Entrada general 3 pesetas.—Señoras, niños y soldados 2 idem.
El despacho de localidades para las tres corridas ha quedado abierto el día 15 de Agosto en la imprenta de «El Diario de Murcia» de diez á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde.

Sección Religiosa

Mes de Septiembre

Mes consagrado al Arcángel San Gabriel.

El toque de alba por la mañana á las cuatro y media y el de oraciones á las siete menos cuarto.